
COMPORTAMIENTOS VERBALES CALLEJEROS HACIA LAS MUJERES

¿Son halagos o una forma de acoso?

Marta Roig Comellas

NIA: 173984

Tutora: Ana Martínez Catena

Curso Académico: 2017-2018

Trabajo Final de Grado

Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención

Universidad Pompeu Fabra

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, Marta Roig Comellas, certifico que el presente trabajo no ha estado presentado para la evaluación de otra asignatura, ya sea en parte o en su totalidad. Certifico también que su contenido es original y que soy la única autora, no incluyendo ningún material anteriormente publicado o escrito por otras personas excepto de los casos indicados a lo largo del texto.

Como autora de la memoria original de este Trabajo de Fin de Grado autorizo a la UPF a depositarlo y publicarlo al e-Repositori: Repositori Digital de la UPF, <http://repositori.upf.edu>, o en cualquier otra plataforma digital creada por o participada por la Universidad, de acceso abierto por Internet. Esta autorización tiene carácter indefinido, gratuito y no exclusivo, es decir, soy libre de publicarla en cualquier otro lugar.

Marta Roig Comellas

Barcelona, 18 de junio de 2018

RESUMEN

Un hecho muy habitual en nuestra sociedad es escuchar por las calles como un hombre jalea o halaga a una mujer desconocida. Pese a que tradicionalmente ha sido una conducta tolerada, estas formas de halago constituyen una forma de acoso verbal callejero hacia la mujer.

Esta investigación tiene la finalidad de analizar la prevalencia de este fenómeno en la ciudad de Barcelona y describir sus principales características. Para llevar a cabo el estudio, se ha realizado una encuesta sobre este tipo de conductas a una muestra total de 165 personas (127 mujeres y 38 hombres).

Los resultados de la investigación han puesto de manifiesto que la mayoría de la muestra considera que, conductas como la realización de diversos sonidos o halagos, son una forma de acoso verbal callejero, y que las personas que más sufren estos acosos son las mujeres. También ha puesto de relieve que en general, los agresores son varones, además de demostrar que la vestimenta de las víctimas y el momento temporal no son factores de riesgo. Finalmente, ha permitido ver que el acoso verbal callejero no produce graves consecuencias para la mayoría de las mujeres, pero sí que produce sentimientos negativos y, por ende, gran parte de las mujeres desearía que el acoso verbal callejero fuese una conducta sancionable.

ABSTRACT

A common fact in our society is to hear in the streets how men call out or flatter unknown women. Although traditionally it has been an accepted behavior, these forms of flattery are a form of street verbal harassment towards women.

The purpose of this research is studying the prevalence of this phenomenon in Barcelona and describing its main characteristics. To carry out the study, a survey about this type of behavior was carried out to a total amount of 165 people (127 women and 38 men).

The results of the investigation have shown that the majority of the survey respondents consider that behaviors such as making different sounds or flattery comments are a form of street verbal harassment and that the people who suffer most from these harassments are women. It has also highlighted that generally the aggressors are men and demonstrates that the victims' clothes and the time are not risk factors. Finally, it has allowed us to notice that street verbal harassment does not have serious repercussions for most women, but it does create negative feelings and, therefore, most of women would like verbal street harassment to be a sanctionable behavior.

Índice de contenidos

1. Introducción	1
2. Marco teórico	2
2.1. Contextualización del fenómeno	2
2.2. Sistema patriarcal	4
3. Objetivos e Hipótesis	5
4. Metodología	6
4.1. Descripción de la muestra	6
4.2. Instrumento	6
4.3. Procedimiento.....	7
4.4. Análisis de los datos.....	8
5. Resultados	9
5.1. Actos considerados como formas de acoso verbal callejero y actos sufridos.....	9
5.2. Frecuencia de las formas de acoso sufridas	10
5.3. Características de la víctima y del entorno.....	11
5.4. Descripción de los agresores	13
5.5. Consecuencias derivadas del acoso verbal callejero.....	15
5.6. Sanciones al acoso verbal callejero	17
5.7. Actos considerados como formas de acoso verbal callejero y actos sufridos (hombres)	18
5.8. Actos considerados como formas de acoso verbal callejero por edad.....	20
6. Conclusión y discusión	21
7. Referencias	25
8. Anexo	27

1. Introducción

El documental “Femme de la Rue” realizado por Peeters (2012) en Bélgica, puso de manifiesto muchos de los comportamientos y comentarios inapropiados o violentos que deben soportar las mujeres cuando salen a la calle.

Muchas de estas conductas pueden entenderse como una forma de acoso callejero. En la actualidad, podemos entender que *“el acoso callejero ocurre cuando uno o más hombres extraños abordan a una o más mujeres que perciben como heterosexuales en un lugar público que no es el lugar de trabajo de las mujeres. A través de miradas, palabras o gestos, el hombre afirma su derecho a inmiscuirse en la atención de las mujeres, definiéndola como un objeto sexual y obligándola a interactuar con él”* (di Leonardo, 1981, pp. 51).

Sin embargo, en nuestra sociedad, muchas veces se confunde el acoso verbal callejero, especialmente a las mujeres, con una forma de piropo o halago. Por lo general, los “piropos” están socialmente aceptados por gran parte de la población, y en la mayoría de los casos, ni el emisor del piropo (agresor) ni el receptor (víctima) lo entienden como una forma de acoso verbal. Tal y como Benard y Schlaffer (1984) pusieron de relieve, a través de un estudio en el que evaluaban el motivo del acoso por parte de los varones, los hombres que piropoaban a las mujeres no eran conscientes de que ellas se sentían acosadas con este comportamiento. Por lo tanto, cuando las personas lanzan “piropos”, realmente el comportamiento se corresponde con el acoso callejero, creando una situación de desigualdad y remarcando la dominación que tienen los hombres sobre las mujeres.

A pesar de la falta de percepción del “piropo” como una forma de acoso verbal callejero, ya durante la dictadura de Primo de Rivera se instauró una normativa en el CP de 1928 en la que se pretendía conseguir el desarraigo de costumbres viciosas, entre las cuales, el artículo 819 hacía referencia a los piropos, con una pena de entre 5 y 20 días de arresto y multas de entre 40 y 500 pesetas. Pero esta normativa fue eliminada con la implantación de la República, y en la actualidad, continúa sin haber una regulación sobre el acoso verbal callejero, así como tampoco del acoso callejero en general.

Así pues, teniendo en cuenta la reciente actualidad científica del acoso verbal callejero como una forma de violencia ejercida contra la mujer, la presente investigación analiza la prevalencia de esta conducta en la ciudad de Barcelona, sobretodo en el caso de las

mujeres. Así mismo, esta investigación tiene como objetivo explorar la percepción de la sociedad respecto a diversas formas de acoso callejero, así como describir las características más comunes del acoso. Además, también resulta interesante observar si este fenómeno solo lo padecen las mujeres, tal y como la definición formal sugiere, o si también lo padecen los hombres.

Como se verá a lo largo de esta investigación, a pesar de la gran relevancia social de esta conducta, el acoso verbal callejero es un fenómeno que ha sido poco estudiado tanto a nivel nacional como internacional. Además, a través de este estudio no solo se describe una situación social actual cuyas consecuencias pueden ser negativas en muchas de las mujeres de nuestra sociedad, sino que también constituye un aporte científico para la creación de nuevas políticas criminales o, si más no, cívicas, que mejoren la convivencia entre todos los ciudadanos.

La estructura de la presente investigación es la siguiente: en primer lugar, se desarrollará el marco teórico en el que se describe el acoso verbal callejero y sus principales características. Seguidamente, se presentarán los objetivos e hipótesis a refutar en este estudio. En tercer lugar, se presentará la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación y la comprobación de las hipótesis. En cuarto lugar, se realizará una descripción de los datos obtenidos y finalmente, se presentará la conclusión y discusión extraída de la investigación.

2. Marco teórico

2.1. Contextualización del fenómeno

Como se ha mencionado anteriormente, el acoso verbal callejero ha sido un comportamiento ampliamente aceptado por diversas sociedades y culturas. Este hecho dificulta la evaluación y medida del fenómeno, así como la posibilidad de su erradicación. Sin embargo, pese a estas complicaciones, algunos estudios han puesto de relieve la elevada tasa de acoso verbal callejero sufrido por las mujeres.

En Francia, un país que culturalmente se asemeja a España, el Instituto Nacional de estudios de Estadística y Económicas mostró que, en 2013, una de cada cinco mujeres había sufrido alguna forma de acoso verbal callejero.

Es necesario destacar que en países con una alta tradición cultural sexista o con una cultura patriarcal, como es el caso de Buenos Aires o Afganistán, las tasas de mujeres que sufren este tipo de comportamientos aumentan.

En el caso de Buenos Aires, Argentina, un estudio realizado por Mujeres de la Matria Latinoamericana (2016), con una muestra de 206 mujeres, puso de relieve que el 100% de las mujeres había sufrido alguna forma de acoso callejero al menos una vez en su vida. A estos datos se debe agregar que el 51% fue víctima de comentarios sexistas. Además, el 70% de las mujeres recibieron comentarios sobre su apariencia física y el 80% bocinazos o silbidos.

Los resultados de la Fundación de Investigación Legal de Mujeres y Niños (2015) en Afganistán, siguen esta misma línea. Con una muestra de 364 mujeres y niñas, llegó a la conclusión de que el 93% fueron acosadas en espacios públicos. Asimismo, también concluyeron que el 90% de estas mujeres habían sido testigo de acoso sexual hacia otras mujeres en lugares públicos.

Sin embargo, en los países en los que hay una lucha contra el sexismo y se está intentando erradicar esta cultura patriarcal, como en el caso de Australia, las tasas sobre el acoso callejero continúan siendo muy elevadas. El estudio realizado por The Australian Institute (2015), con una muestra de 1426 personas, puso de manifiesto que el 87% de las mujeres habían sufrido acoso callejero, y en su mayoría era acoso verbal.

Por lo tanto, se puede observar que en general, las tasas de acoso callejero y de acoso verbal callejero son muy altas, y aún son más elevadas en países con una alta cultura sexista.

No obstante, cabe destacar que, en la actualidad, el acoso verbal callejero es un fenómeno que cada vez está cobrando más relevancia y la gente empieza a ser más consciente de que un “piropo” callejero es una forma de acoso. Es posible observar este hecho en la iniciativa de la Junta de Andalucía, donde crearon el proyecto “*No Seas Animal*”, en el que se asocian las personas que producen acoso callejero con animales. Por ejemplo, el cerdo que grita barbaridades o el gallito que dice “piropos” a un metro de distancia.

En Barcelona, el acoso verbal callejero también está aumentando su transcendencia, y la ciudad se ha unido al movimiento “*Hollaback*”, creando un espacio web en el que se pueden compartir las diferentes experiencias de acoso callejero y se puede encontrar

información sobre cómo debe actuar el receptor frente a este suceso y sobre qué decir a los agresores.

2.2. Sistema patriarcal

El acoso callejero y concretamente el acoso verbal callejero, ha sido explicado desde la perspectiva feminista, según la cual una sociedad patriarcal y sexista, en la que aún hoy en día se entiende a la mujer como un objeto sexual, emplea este tipo de conductas como una forma más de dominio y superioridad sobre la mujer.

Según esta postura explicativa, el acoso callejero es una herramienta que tienen los hombres para reforzar el dominio que poseen sobre los espacios públicos, de forma que hacen que las mujeres sean intrusas de este espacio y sean vistas y tratadas como un objeto (Dhillon y Bakaya, 2014). Para Dhillon y Bakaya, el acoso callejero no es solamente una forma de transformar a las mujeres en objetos, sino que es una manera de oprimirlas.

El acoso callejero también sería una manera que tienen los hombres de ejercer su dominio sobre la sexualidad femenina. Además, el acoso es utilizado para recordar la vulnerabilidad sexual de las mujeres. Tiene la finalidad de dividir, una vez más, el espacio público y privado y de mantener día a día la jerarquía de género (O'Neill, 2013; Bowman, 1993).

Tal y como Bowman (1993) pone de relieve, el lenguaje es una forma de construir la realidad y de ubicar a los individuos dentro de esta realidad, así como de formar las identidades de género. Entonces, el lenguaje acaba produciendo que las mujeres asocien sus cuerpos a la vergüenza, al miedo y a la humillación; así como que aprendan que su lugar no es el espacio público y que las mujeres pertenecen al ámbito privado, es decir, a sus casas.

Gardner (1980) destaca que el acoso callejero se utiliza para imponer los roles de género tradicionales. Parte de la idea de que, si las mujeres no quieren sufrir el acoso, la única opción que tienen es permanecer en casa y no salir a los espacios públicos, exceptuando que vayan acompañadas de un hombre.

Durante mucho tiempo, el rol de las mujeres ha sido asociado con la casa y todo lo doméstico, por lo que, con el acoso, se perpetúa este hecho haciendo que las mujeres se queden en casa (O'Neill, 2013). Asimismo, en el pasado, las mujeres no podían salir sin los hombres, y la necesidad de que haya un hombre para que no suceda el acoso pone de

manifiesto esta asignación de roles tradicionales y de que la mujer pertenece al hombre y sin un hombre, no es nadie.

Según Dhillon y Bakaya (2014), como consecuencias del acoso, las mujeres sienten miedo, frustración y rabia y, por ende, acaban realizando conductas de autoprotección, como por ejemplo, cambiar su forma de vestir, cambiar los lugares que transitan, o caminar sin mirar a los ojos a los hombres y siempre tener una expresión neutra. Sin embargo, Dhillon y Bakaya destacan que estas técnicas de autoprotección no garantizan que no ocurra el acoso, y argumentan que la única forma de protegerse del acoso callejero es ir por los espacios públicos con la compañía de un hombre.

Por lo tanto, el acoso callejero cumple con la función de incrementar la dependencia que tienen las mujeres respecto a los hombres, haciendo que las mujeres necesiten la protección de otro hombre para salir por la calle y contribuye a la desconfianza y la hostilidad entre los sexos (Bowman, 1993).

Algunas mujeres también interpretan el acoso verbal callejero como una forma de deshumanizar a las mujeres (Kissling, 1991).

Y no solamente esto, sino que el acoso verbal callejero es visto por Kissling (1991) como una forma de terrorismo sexual. Para ella, el comportamiento que tienen los hombres hace recordar a las mujeres su condición de mujer y que están sujetas a evaluaciones como objetos sexuales, a diferencia de los hombres, que no están sometidos a estas evaluaciones. Es una forma de hacer recordar a las mujeres su vulnerabilidad. Se entiende el acoso como un sistema a través del cual los hombres asustan a las mujeres y, gracias a este miedo que producen, las dominan (Sheffield, 1987). El acoso callejero lo que hace es crear un ambiente de miedo que refuerza los temores de las mujeres por parte de los hombres y por eso Kissling lo considera un acto de terrorismo sexual.

3. Objetivos e Hipótesis

Este estudio tiene como objeto investigar la prevalencia y las características del acoso verbal callejero en la ciudad de Barcelona. Teniendo en cuenta la bibliografía científica revisada, se formulan las siguientes hipótesis de estudio:

H1: las mujeres consideran cualquier tipo de “piropos” como una forma de acoso callejero.

H2: la mayoría de las mujeres han sufrido alguna forma de acoso verbal callejero al menos una vez en la vida.

H3: el acoso sufrido ocurre al menos una vez al mes.

H4: La forma de vestir de las víctimas y el momento del día en el que ocurre no guardan relación con la conducta de acoso.

H5: las personas que realizan este tipo de comportamiento son generalmente hombres, con algunas excepciones puntuales.

H6: el acoso verbal callejero es un fenómeno que padecen casi exclusivamente las mujeres, a excepción de algunos casos puntuales.

4. Metodología

4.1. Descripción de la muestra

La muestra está formada por 165 personas, de las cuales 127 son mujeres (77% de la muestra) y 38 son hombres (el 23% de la muestra).

La edad media de la muestra es de 27 años (mín. 15 años y máx. 68), concentrándose la mayor parte de los sujetos en el rango de 20 a 25 años (61% de la muestra).

Finalmente, cabe destacar que 156 personas encuestadas son de origen español (94% de la muestra). Las otras personas tienen diversas nacionalidades, concretamente son de nacionalidad rumana, argentina, británica, peruana, dominicana y ecuatoriana.

4.2. Instrumento

Este estudio descriptivo y cuantitativo se ha realizado a través de una encuesta¹ diseñada *ad hoc*, debido a que este instrumento permite la obtención de datos sobre una gran variedad de variables y de un amplio número de personas. Se entiende que la encuesta es “*un modo de obtener información: preguntando, a los individuos que son objeto de la investigación, que forman parte de una muestra representativa, mediante un procedimiento estandarizado de cuestionario, con el fin de estudiar las relaciones existentes entre las variables*” (Corbetta, 2007, pp. 146).

¹ Nota: La encuesta se adjunta en el anexo.

Para la presente investigación, se ha diseñado un cuestionario de preguntas y respuestas estandarizadas y cerradas, basándose en la encuesta del Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile de 2014.

El objetivo de la encuesta, como ya se ha mencionado anteriormente, consiste en estudiar el fenómeno del acoso verbal callejero. El cuestionario está compuesto por un total de 28 preguntas divididas en cinco bloques según la temática de las preguntas:

- 1) El primer bloque está formado por 4 preguntas enfocadas a conocer las características sociodemográficas básicas de la persona que ha sufrido el acoso, por ejemplo: *género, edad, ocupación, nacionalidad*.
- 2) El segundo bloque está formado por 1 pregunta enfocada a conocer qué comportamientos son considerados como una forma de acoso callejero y cuáles no.
- 3) El tercer bloque está integrado por 13 preguntas dirigidas a conocer las características del acoso, por ejemplo: *formas de acoso sufridas, frecuencia, edad cuándo sucedió, forma de vestir, momento temporal, presencia de testigos y su reacción, si hubo denuncia, barrio y tipo de vía pública*.
- 4) El cuarto bloque está compuesto por 3 preguntas centradas en conocer las características del agresor, por ejemplo: *género, si es una sola persona o un grupo, si es un conocido o un desconocido y la edad aproximada*.
- 5) El quinto bloque está constituido por 7 preguntas dirigidas a conocer las consecuencias del acoso, por ejemplo: *si el acoso fue explicado a alguien y a quién, sentimientos, si la experiencia influyó en la vida del acosado y sanciones*.

Cabe destacar que hay dos tipos de respuesta a las preguntas, por un lado, respuestas de *opción múltiple* en las que el sujeto debe escoger una sola opción y, por otro lado, parte de las respuestas se tienen que valorar en una *escala de Likert*, cuya puntuación va del 1 al 4 (de forma excepcional del 1 al 5), permitiendo establecer el nivel de acuerdo o desacuerdo con la afirmación o la pregunta, así como la frecuencia con la que sucede. Como puede verse, la escala de Likert no permite una respuesta intermedia o neutral de los sujetos, para evitar la obtención de resultados neutros.

4.3. Procedimiento

Atendiendo a los objetivos de este estudio, se aplicó la encuesta diseñada tanto a hombres como mujeres de todas las edades que transitan las calles de Barcelona. Pese a que el

estudio se centre prioritariamente en mujeres, ya que el acoso verbal callejero, tal y como dice la definición formal de di Leonardo (1981), va dirigido a mujeres, también se consideró de interés su aplicación a personas del género masculino.

La distribución de la encuesta se realizó de varias maneras, por un lado, a través de las nuevas tecnologías, en concreto, Internet, mediante las redes sociales y el email, para distribuir de forma expansiva la encuesta. Por otro lado, también se administró la encuesta de forma manual para poder ampliar la muestra de encuestados y alcanzar a aquellas personas que no fuesen usuarias habituales de las nuevas tecnologías.

Debe considerarse aquí que, en este estudio, el acoso verbal callejero ha sido operativizado a través de las siguientes tres variables extraídas de la encuesta:

- “la realización, por parte de un sujeto, de diferentes sonidos como por ejemplo silbidos, besos o tocar el claxon”.
- “que los sujetos hagan halagos, entendidos como piropos suaves”, por ejemplo: *“eres muy guapa, tienes un pelo muy bonito, me gusta tu ropa”*.
- “que los agresores hagan alusiones al cuerpo o al acto sexual, entendido como piropos agresivos”.

Como ya se ha mencionado anteriormente, este estudio tiene el objetivo de describir y analizar el acoso verbal callejero a las mujeres, y es por este motivo que los datos que se presentan se centran en su mayoría en las mujeres, exceptuando algunos resultados en los que también se tienen en cuenta los datos obtenidos de los hombres (estos están indicados).

4.4. Análisis de los datos

El análisis de los datos se ha desarrollado mediante el uso del programa Microsoft Excel, que recoge los datos obtenidos a partir de la encuesta. Concretamente, se ha hecho un análisis descriptivo del cuestionario, para comprender el fenómeno del acoso verbal callejero y para verificar las hipótesis previamente realizadas.

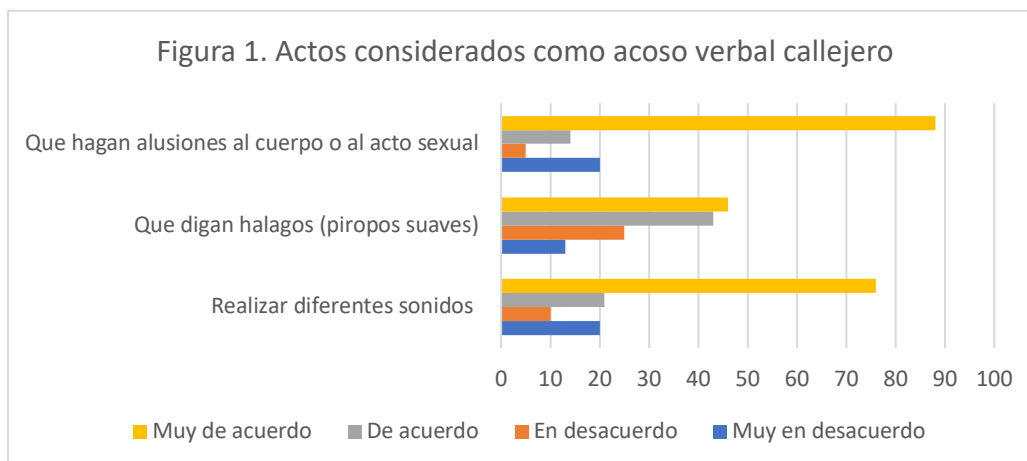
Los datos obtenidos se han analizado desde diferentes perspectivas. En un primer momento, se han analizado las variables separadas por género, es decir, separando las respuestas de los hombres y de las mujeres, centrándose en las mujeres, ya que son el principal objeto de estudio. A continuación, se han analizado los datos teniendo en cuenta la perspectiva de los hombres, de manera que se pudiese observar si el fenómeno del acoso callejero, y sobretodo el verbal, variaba en función del género.

Por otro lado, se han analizado los datos desde la perspectiva de edad, a través de las franjas establecidas. Con esto, se pretendía observar el acoso callejero teniendo en cuenta las diferencias de la edad.

5. Resultados

5.1. Actos considerados como formas de acoso verbal callejero y actos sufridos

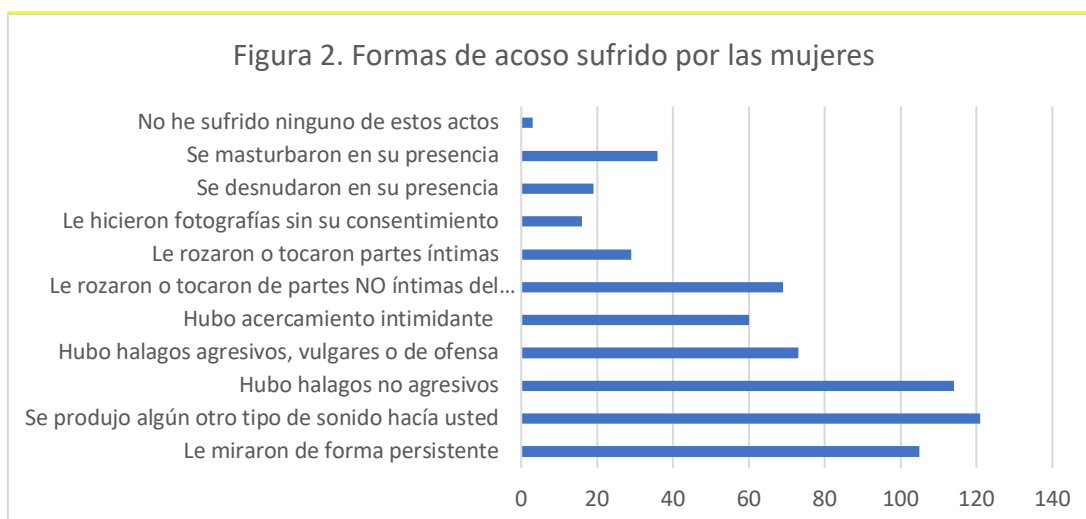
Como se puede observar en la Figura 1, las mujeres consideran que el hecho de realizar diferentes sonidos es una forma de acoso callejero. Concretamente, 97 mujeres (21 están de acuerdo y 76 muy de acuerdo) consideran esta conducta como una forma de acoso, lo que representa el 76% de la muestra femenina. En la misma Figura también se puede observar que 89 mujeres (43 están de acuerdo y 46 muy de acuerdo), representando el 70%, también consideran que los “piropos suaves” son una forma de acoso. Asimismo, se observa que 102 mujeres (14 están de acuerdo y 88 muy de acuerdo), representando el 80%, entienden como acoso las alusiones al cuerpo o al acto sexual.



Fuente de elaboración propia (2018).

Estos resultados permitirían verificar la primera hipótesis² de este estudio ya que, como se ha descrito anteriormente, tanto si se trata de halagos, es decir, “piropos suaves”, como de alusiones al acto sexual o al cuerpo, es decir, “piropos agresivos”, las mujeres lo consideran acoso.

² H1: las mujeres consideran cualquier tipo de “piropos” como una forma de acoso callejero



Fuente de elaboración propia (2018).

En la Figura 2 se pueden observar diferentes formas de acoso callejero, y se puede ver como 121 mujeres (representando el 95% de la muestra femenina) han escuchado diferentes sonidos dirigidos hacia ellas. También se observa que 114 mujeres (90%) han recibido halagos no agresivos o “piropos suaves”. Además, cabe destacar que 73 mujeres (57%) recibieron halagos agresivos o “piropos agresivos”.

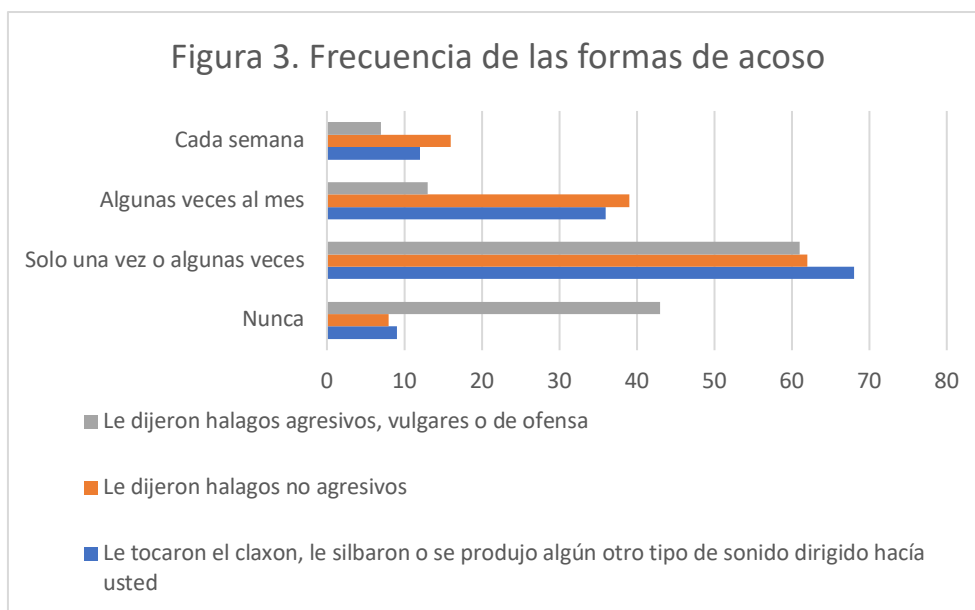
Así, estos resultados permitirían de nuevo verificar la segunda hipótesis³ del estudio, ya que, tal y como se ha observado, el 95%, 90% y 57% de las mujeres han sido víctimas de alguna de las diferentes formas de acoso verbal callejero. Además, tal y como se puede observar en la Figura 2, estas 3 formas de acoso callejero son de las más sufridas por las mujeres, por ende, parece ser que gran parte del acoso callejero estaría formado por acoso verbal callejero.

5.2. Frecuencia de las formas de acoso sufridas

Para poder verificar la tercera hipótesis⁴ de este estudio, se muestra a continuación la frecuencia con la que suele ocurrir el acoso (Figura 3) en la muestra evaluada.

³ H2: la mayoría de las mujeres han sufrido alguna forma de acoso verbal callejero al menos una vez en la vida

⁴ H3: el acoso sufrido ocurre al menos una vez al mes.



Fuente de elaboración propia (2018).

En la Figura 3 se observa que 36 mujeres (representando el 28% de la muestra femenina) son acosadas mediante algún sonido varias veces al mes, y 12 (9%) cada semana. En relación con los “los piropos suaves”, 39 mujeres (31%) son acosadas varias veces al mes, y 16 (13%) son acosadas cada semana. Finalmente, 13 mujeres (10%) reciben piropos agresivos algunas veces al mes, y 7 (6%) los reciben cada semana.

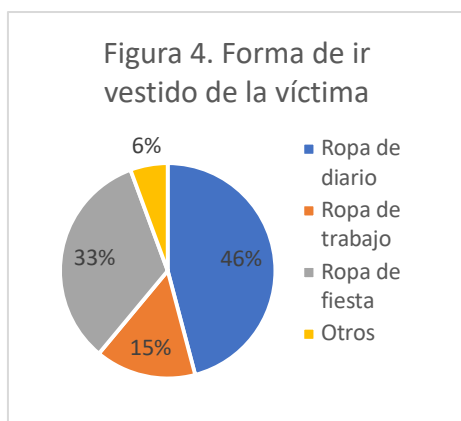
En este caso, parece ser que la tercera hipótesis se rechazaría, debido a que la mayoría no sufre el acoso al menos una vez al mes, sino que parece producirse en situaciones más puntuales.

5.3. Características de la víctima y del entorno

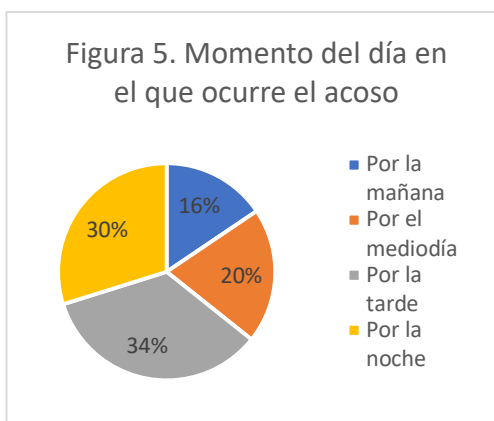
En relación con la cuarta hipótesis⁵, en la Figura 4 se muestra el tipo de indumentaria que llevaba la víctima en el momento en que se producía el acoso, así como el momento del día en el que ocurre el acoso (Figura 5).

Se puede observar que 106 mujeres (que representan el 46% de los casos) en el momento del acoso iban vestidas con ropa de diario, 77 mujeres (33%) iban vestidas con ropa de fiesta, 35 (15%) iban vestidas con ropa de trabajo y las 13 restantes (6%) iban vestidas de otra manera (Figura 4).

⁵ H4: La forma de vestir de las víctimas y el momento del día en el que ocurre no influyen para que se produzca el acoso.



Fuente de elaboración propia (2018).



Fuente de elaboración propia (2018).⁶

Cabe destacar que el momento del día en el que ocurre el acoso es variado, 82 mujeres (que representan el 34% de los casos) sufren el acoso normalmente durante la tarde, 71 mujeres (30%) suelen sufrir el acoso por la noche. Durante el mediodía, sufren el acoso 48 (20%) y finalmente, durante la mañana, el acoso es sufrido por 37 mujeres (16%) (Figura 5).

Tabla 1. Presencia de testigos en el momento del acoso

		Número de casos	Porcentaje
	Sí	90	73%
	No	34	27%

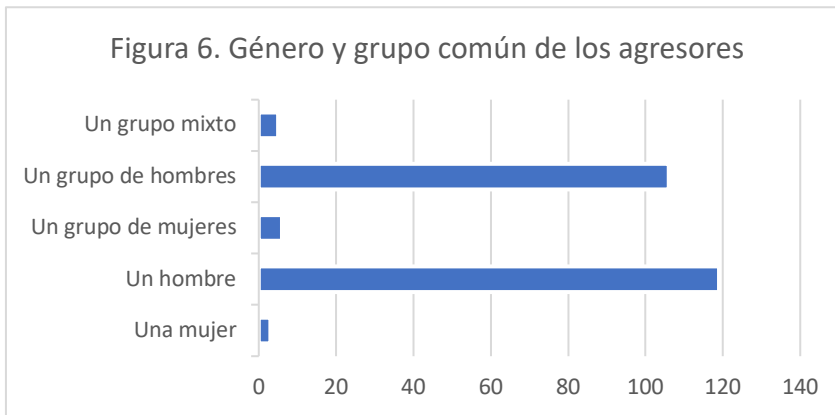
Fuente de elaboración propia (2018).

Asimismo, es necesario mencionar que, tal y como se aprecia en la Tabla 1, en 90 casos (73% de los casos) había testigos, por lo que se observa que la presencia de testigos tampoco influye en la comisión del acoso.

Por ende, se podría verificar la cuarta hipótesis, ya que el acoso parece no distribuirse de forma homogénea o clara con un tipo de ropa en concreto u ocurre en un momento del día determinado, sino que sería variado y se distribuiría de forma heterogénea.

⁶ Nota: Para realizar ambas Figuras, se han tenido en cuenta las opciones “común” y “siempre”, y se han unido para dar un solo resultado.

5.4. Descripción de los agresores



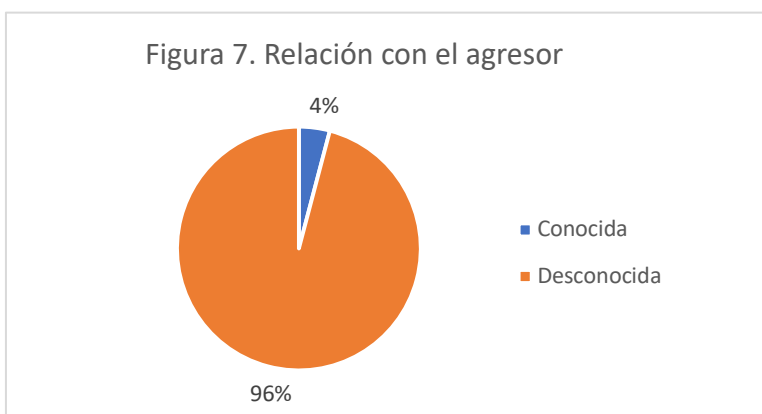
Fuente de elaboración propia (2018).⁷

La Figura 6 describe el género de los agresores, así como si es una persona de forma individual o si los agresores constituyen un grupo de personas.

Se puede observar como solo hay 3 casos (representando el 2% de las mujeres) en los que una mujer ha sido acosada verbalmente por otra mujer, en comparación con los 119 casos (96%) en los que los agresores son hombres.

Cuando se analizan los grupos, se observa que en 6 ocasiones (5% de las mujeres) el acoso ha sido realizado por un grupo de mujeres, sin embargo, en 106 ocasiones (85%) el acoso ha sido perpetrado por un grupo de hombres. Finalmente, se observa que solamente en 5 ocasiones (4%) el grupo de agresores ha sido mixto.

Por lo tanto, se observa como en general, el acoso viene dado por un hombre (96% de las mujeres lo ha sufrido) o por un grupo de hombres (85% de las mujeres lo ha sufrido).

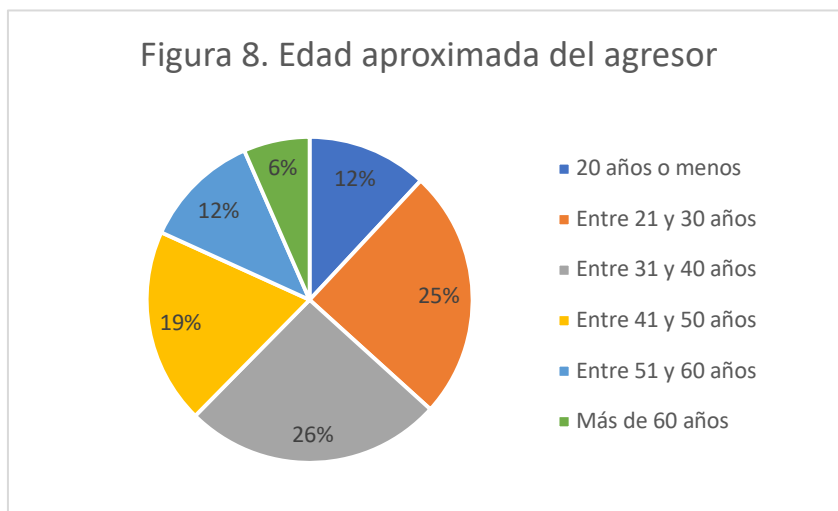


Fuente de elaboración propia (2018).⁸

⁷ Nota: La Figura 6 ha sido diseñado uniendo las variables “común” y “siempre”, para formar una sola variable.

⁸ Nota: En la Figura 7 se han sido unidas las variables “común” y “siempre”, para formar una sola variable.

En la Figura 7 se puede observar como en 117 casos (96% de los acosos), el agresor era un desconocido, y solo en 5 casos (4%), el agresor era una persona conocida.



Fuente de elaboración propia (2018).⁹

En la Figura 8 se describe la edad aproximada de los agresores. En general, la mayor parte de los agresores se encuentran entre los 31 y 40 años, debido a que, en 86 casos (representando el 26% de los agresores), los agresores pertenecían a este rango. A continuación, el rango de edad más común es el de 21 a 30 años, con 83 casos (25%).

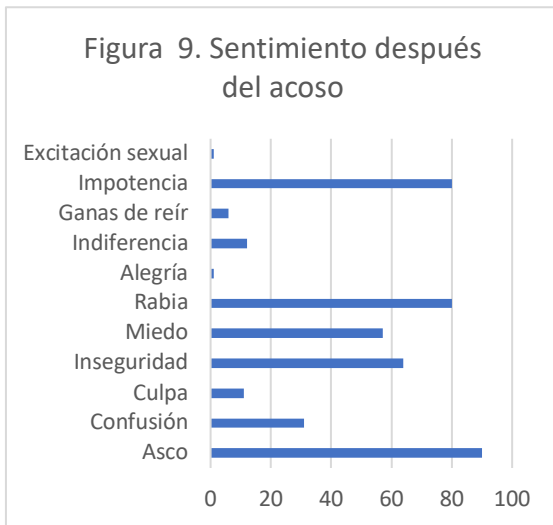
Seguidamente, está el rango de entre 41 y 50 años, con 65 casos (19%) de agresores dentro de esta franja. Después, se encuentra la franja de edad de 20 años o menos, con 40 casos (12%). También representando el 12% de los acosadores se sitúa la franja de 51 a 60 años, con 39 casos. Finalmente, el rango de edad menos común entre los agresores es el de más de 60 años, con 22 casos (7%).

A través de estos resultados, se podría concluir que la mayoría de los agresores son hombres o un grupo de hombres, desconocidos y con una franja de edad de entre 21 y 40 años. Por ende, se verificaría la quinta hipótesis¹⁰ planteada.

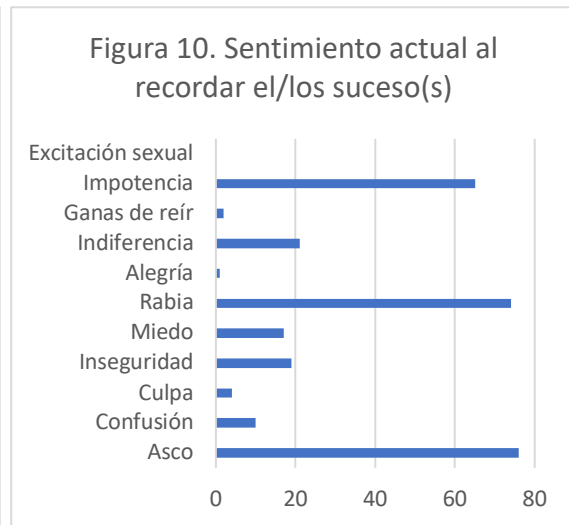
⁹ Nota: En la Figura 8 también se han unido las variables “común” y “siempre”, obteniendo una sola variable.

¹⁰ H5: las personas que realizan este tipo de comportamiento son generalmente hombres, con algunas excepciones puntuales.

5.5. Consecuencias derivadas del acoso verbal callejero



Fuente de elaboración propia (2018).



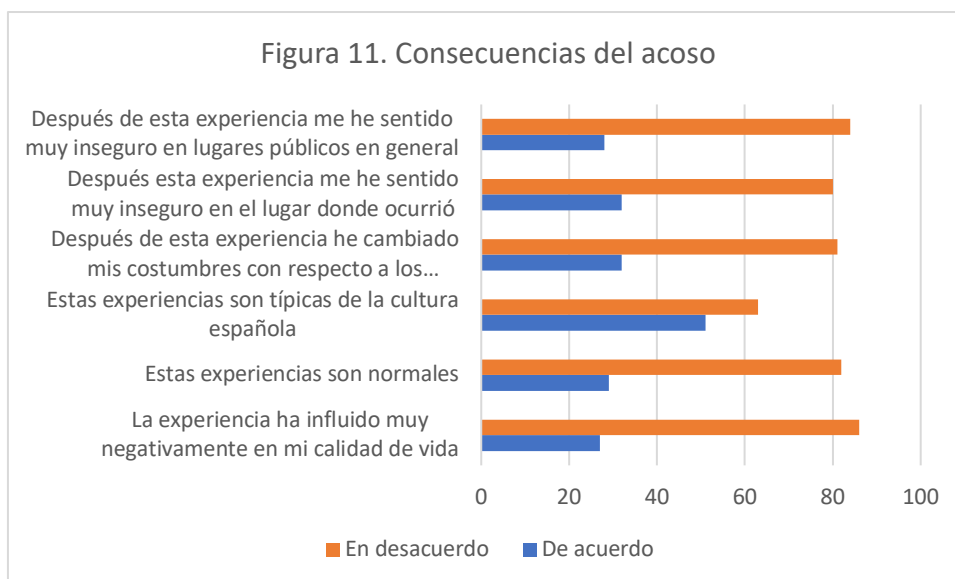
Fuente de elaboración propia (2018).

En las Figuras 9 y 10 se pueden observar los sentimientos que van asociados al acoso verbal callejero, concretamente, los sentimientos que surgieron después de haber sufrido el acoso y los sentimientos actuales al recordar la situación del acoso. Como se observa, los sentimientos más asociados son el asco, la inseguridad, el miedo, la rabia y la impotencia.

Después del acoso, en 90 casos (73% de la muestra femenina), las mujeres sintieron asco. También sintieron rabia e impotencia en 80 de los casos de acoso verbal callejero (65%). Asimismo, en 64 casos (52%), las mujeres sintieron inseguridad. Finalmente, el miedo fue sentido por diversas mujeres en 57 casos (46%). Cabe destacar que solo en 12 casos (10%) las mujeres sintieron indiferencia frente al acoso.

Al recordar el acoso en la actualidad, parece ser que las mujeres tienen los mismos sentimientos, pero con algunas variaciones. En el presente, 76 mujeres (62% de la muestra) sienten asco al recordar el hecho. El porcentaje de mujeres que siente rabia e impotencia también disminuye hasta el 60% y el 53%, representando 74 y 65 de los casos respectivamente. Las situaciones actuales en las que se siente miedo también disminuyen, llegando a 17 casos (14%). La inseguridad en las mujeres también disminuye a 10 casos (15%). Finalmente, el número de casos en los que las mujeres se muestran indiferentes aumenta a 21 (17%).

Por lo tanto, parece que en un primer momento después del acoso, los sentimientos están más presentes, y que se van diluyendo o van disminuyendo con el paso del tiempo.



Fuente de elaboración propia (2018).¹¹¹²

En la Figura 11, se observan una serie de afirmaciones sobre las consecuencias del acoso, observándose como solo hay 27 mujeres (representando el 24% de mujeres) que estén de acuerdo con que la experiencia ha influido muy negativamente en su calidad de vida, significando que, la mayoría de las mujeres, concretamente 86 (76%), no están de acuerdo. Por lo tanto, más de la mayoría consideran que el acoso no ha influido en su calidad de vida.

También se observa como 82 mujeres (74% de la muestra), consideran que no son experiencias normales, en contraste a las 29 mujeres (26%) que consideran que sí lo son. Sin embargo, cabe destacar que, 51 mujeres (45%), opinan que el acoso es una experiencia típica de la cultura española. A pesar de esto, la mayoría de las mujeres, concretamente, 63 (55%) están en desacuerdo.

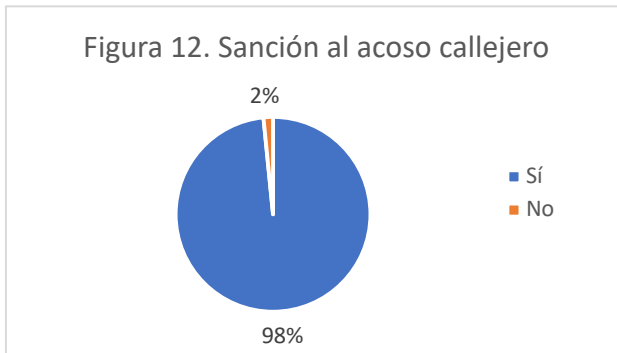
Asimismo, también hay que remarcar que, 81 mujeres (72%) no han cambiado sus costumbres respecto a los espacios públicos, por lo que solamente 32 mujeres (28%) han cambiado sus hábitos. En la misma línea encontramos que 80 mujeres (71%) no se han sentido muy inseguras en el lugar dónde ocurrió, implicando que 32 mujeres (29%) se sienten inseguras en ese lugar. Del mismo modo, también encontramos que, 84 mujeres (75%) no se han sentido muy inseguras en lugares públicos en general, y que solamente 28 mujeres (25%) se han sentido inseguras.

¹¹ Nota: se han unido las variables “muy en desacuerdo” y “en desacuerdo” para formar una sola variable, que consiste “en desacuerdo”.

¹² Nota: se han unido las variables “de acuerdo” y “muy de acuerdo”, formando la variable “de acuerdo”.

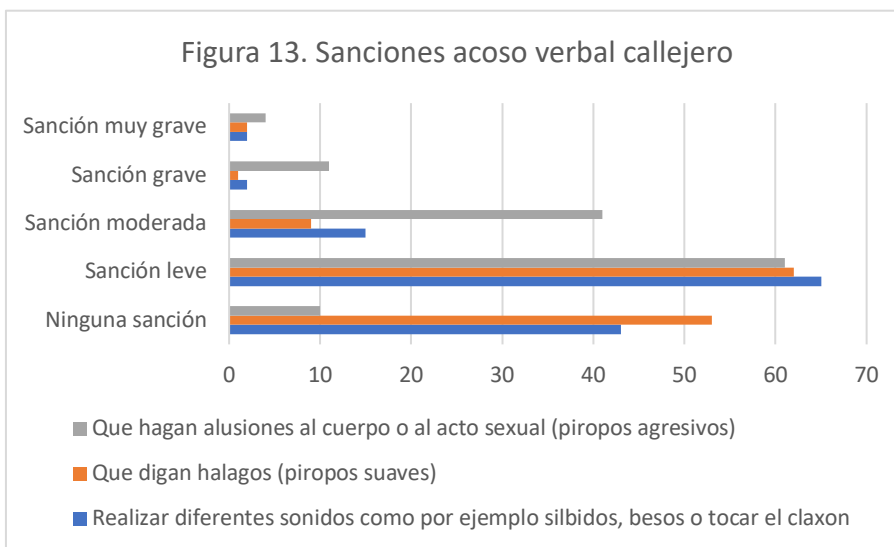
Por ende, podemos observar como parece ser que, para la mayoría de las mujeres, el acoso verbal callejero no comportaría graves consecuencias significativas.

5.6. Sanciones al acoso verbal callejero



Fuente de elaboración propia (2018).

En la Figura 12 se puede observar como 125 mujeres (98% de la muestra femenina) consideran que el acoso callejero, entre ello, el acoso verbal callejero, debería ser sancionado, en contraste con solo 2 (2%), que consideran que no debería ser sancionado. En la Figura 13, se pueden ver detallados los tipos de sanciones para el acoso verbal callejero.



Fuente de elaboración propia (2018).

En concreto, se observa que, en el caso de la realización de diferentes sonidos, 43 mujeres (34% de la muestra femenina) consideran que no se debería aplicar ninguna sanción. También se puede observar que 65 mujeres (51%) consideran que se debería aplicar una sanción leve, como por ejemplo una pequeña multa. Sin embargo, 15 mujeres (12%) consideran que se debería aplicar una sanción moderada, como por ejemplo una multa de gran cantidad o un período corto de tiempo en la prisión. Solamente 2 mujeres (2%) consideran que debería haber una sanción grave, como por ejemplo pena de prisión y

también solo 2 (2%) creen que debería haber una sanción muy grave, que sería una pena de prisión de más de 15 años.

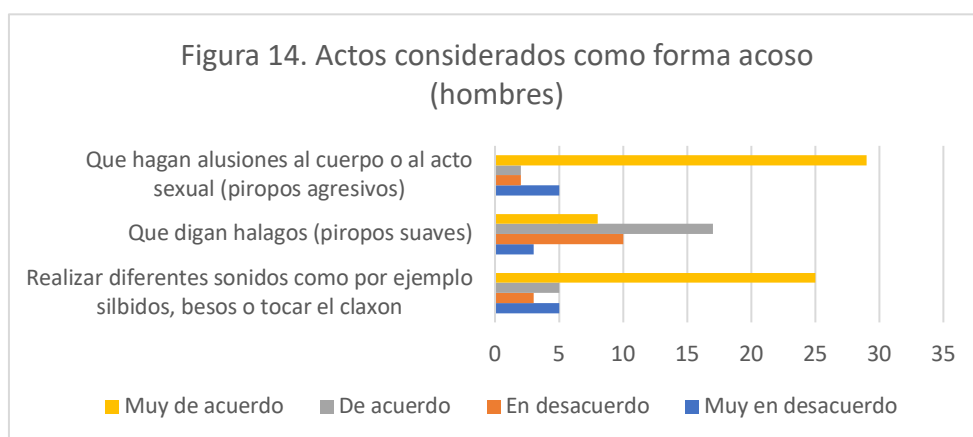
Para la verbalización de halagos, es decir, piropos suaves, 53 mujeres (42% de la muestra femenina) consideran que no debería haber ninguna sanción. A pesar de esto, 62 mujeres (49%) opinan que debería haber una sanción leve. Además, 9 (7%) creen que los piropos no agresivos deberían implicar una sanción moderada. Solamente 1 (1%) mujer considera que debería haber una sanción muy grave y finalmente, 2 (2%) piensan que debería haber una sanción muy grave.

Respecto a las alusiones al cuerpo o al acto sexual, se puede observar que solo hay 10 mujeres (8% de la muestra femenina) que consideren que no debería haber ninguna sanción para estos comportamientos. A diferencia de estas, 61 mujeres (48%) consideran que debería haber una sanción leve. En la misma línea, 41 mujeres (32%) piensan que debería haber una sanción moderada. Además, 11 (9%) creen que debería haber una sanción grave y finalmente, 4 (3%) opinan que debería haber una sanción muy grave.

Con esta información, se podría concluir que la mayoría de las mujeres consideran que tanto la realización de diferentes sonidos, como la verbalización de piropos agresivos o no agresivos debería estar sancionado, sobretodo en el caso de los “piropos agresivos”.

5.7. Actos considerados como formas de acoso verbal callejero y actos sufridos (hombres)

A continuación, se presentan los principales resultados de la muestra de hombres evaluados.

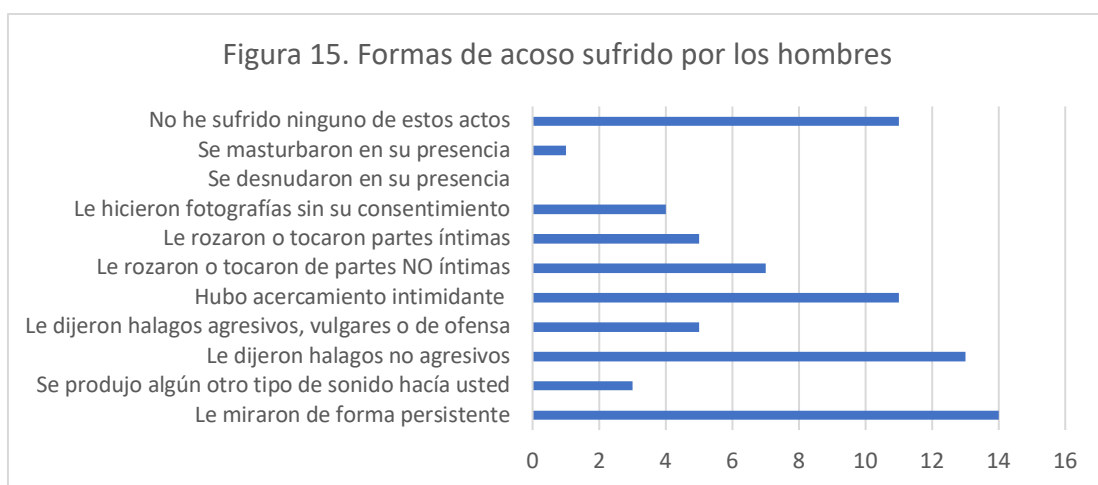


Fuente de elaboración propia (2018).

Como se puede observar en la Figura 14, 30 hombres (5 hombres están de acuerdo y 25 muy de acuerdo), representando el 79% de los hombres de la muestra, consideran que el

hecho de realizar diferentes sonidos constituye una forma de acoso. Asimismo, 25 hombres (17 hombres están de acuerdo y 8 están muy de acuerdo), representando el 66%, consideran que el hecho de halagar o decir “piropos suaves” es una forma de acoso verbal callejero. Finalmente, 31 (2 hombres están de acuerdo y 29 están muy de acuerdo), representando el 82%, creen que las alusiones al cuerpo o al acto sexual son una forma de acoso.

Por lo tanto, se observa que los resultados obtenidos son parecidos entre hombres y mujeres, por lo que se podría destacar que tanto los hombres como las mujeres tienen una percepción parecida sobre lo que es una forma de acoso verbal callejero.



Fuente de elaboración propia (2018).

En la Figura 15 se pueden observar las diferentes formas de acoso callejero, y se puede ver como 3 hombres (8% de la muestra de hombres) han escuchado diferentes sonidos dirigidos hacia ellos. También se observa que 13 hombres (34%) han recibido halagos no agresivos. Además, cabe destacar que 5 (13%) recibieron halagos agresivos.

Con esto, se verificaría la sexta hipótesis¹³ planteada, ya que se puede observar que a pesar de que tanto mujeres como hombres sufren esta situación, el número de casos es muy diferente. En el caso de sonidos, un 95% de las mujeres lo ha sufrido, a diferencia del 8% de los hombres. Respecto a los “piropos suaves”, un 90% de las mujeres han sido acosadas de esta manera, en comparación con el 34% de los hombres. Finalmente, en relación con las alusiones al cuerpo o al acto sexual, un 57% de las mujeres lo ha vivido, en comparación con el 13% de los hombres. Por ende, se observa que el acoso verbal callejero se produce en ambos géneros, pero que tiene mayor prevalencia en las mujeres.

¹³ H6: el acoso verbal callejero es un fenómeno que padecen casi exclusivamente las mujeres, a excepción de algunos casos puntuales.

5.8. Actos considerados como formas de acoso verbal callejero por edad

Finalmente, también se pretende hacer una distinción entre lo que es considerado acoso verbal callejero y lo que no, teniendo en cuenta la edad. Como se puede observar en las tablas 2, 3 y 4, existen diferencias entre lo que es considerado acoso verbal callejero y lo que no en función las edades de las personas. En general, se observa como en los 3 casos, las personas menores de 20 años, seguidamente de las personas que tienen entre 20 y 30 años son las que más de acuerdo están con que estos comportamientos son una forma de acoso. Como se puede observar, a medida que va aumentando la edad, la percepción sobre lo que es considerado acoso disminuye.

Tabla 2. Realización de diferentes sonidos como forma de acoso verbal callejero.

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total a favor ¹⁴	% a favor
Menos de 20 años	1	0	6	12	18	95%
Entre 20 y 25 años	14	2	8	77	85	84%
Entre 26 y 35 años	0	3	5	9	14	82%
Entre 36 y 45 años	1	0	1	1	2	67%
Entre 46 y 55 años	6	7	6	1	7	35%
Mas de 55 años	3	1	0	1	1	20%

Fuente de elaboración propia (2018).

En la Tabla 2 se puede observar como 18 menores de 20 años (representan el 95% de la muestra total de jóvenes menores de 20) consideran que la realización de sonidos consiste en una forma de acoso. Entre los jóvenes de entre 20 y 25 años, 85 (84% de los jóvenes de entre 20 y 25) están a favor de que constituyen una forma de acoso. Entre 26 y 35 años, 14 personas están a favor (82%). Entre 36 y 45 años el número de personas a favor son 2 (67%), siendo 7 (35%) en el rango de 46 a 55 años y, finalmente habiendo solo 1 persona a favor (20%) en los mayores de 55 años.

Tabla 3. Piropos suaves como forma de acoso verbal callejero.

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total a favor	% a favor
Menos de 20 años	1	2	8	8	16	84%
Entre 20 y 25 años	9	13	38	41	79	78%
Entre 26 y 35 años	0	6	6	5	11	65%
Entre 36 y 45 años	1	0	2	0	2	67%
Entre 46 y 55 años	5	10	5	0	5	25%
Mas de 55 años	0	4	1	0	1	20%

Fuente de elaboración propia (2018).

¹⁴ Nota: La variable total a favor se ha creado uniendo las variables de acuerdo y muy de acuerdo

En la Tabla 3, se puede observar como 16 menores de 20 años (representando el 84% de la muestra total de jóvenes menores de 20) consideran que la verbalización de halagos no agresivos es una forma de acoso. 79 jóvenes de entre 20 y 25 años (78% de los jóvenes de entre 20 y 25) están a favor de que los “piropos suaves” son una forma de acoso verbal callejero. Entre 26 y 35 años hay 11 personas a favor (65%). Entre 36 y 45 años hay 2 personas a favor (67%), habiendo 5 (25%) en el rango de 46 a 55 años, y estando, otra vez, 1 persona a favor (20%) en los mayores de 55 años.

Tabla 4. Piropos agresivos como una forma de acoso verbal callejero.

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Total a favor	% a favor
Menos de 20 años	1	0	4	14	18	95%
Entre 20 y 25 años	13	2	4	82	86	85%
Entre 26 y 35 años	2	1	2	12	14	82%
Entre 36 y 45 años	1	0	0	2	2	67%
Entre 46 y 55 años	5	4	6	5	11	55%
Mas de 55 años	3	0	0	2	2	40%

Fuente de elaboración propia (2018).

Finalmente, la Tabla 4 continúa en la misma línea, es decir, a mayor edad, menor percepción respecto a que las alusiones al cuerpo o al acto sexual son una forma de acoso. Hay 18 menores de 20 años (95% de la muestra de jóvenes menores de 20) que entienden que los piropos “agresivos” son una forma de acoso verbal callejero. 86 jóvenes de entre 20 y 25 años (85% de los jóvenes de 20 a 25) están a favor de considerar este comportamiento como una forma de acoso. Entre 26 y 35 años se encuentran 14 personas (82%) a favor de que la conducta constituye una forma de acoso. Entre 36 y 45 años hay 2 personas (67%) a favor, habiendo 11 (55%) en el rango de 46 a 55 años, y 2 (40%) en los mayores de 55 años.

Por lo tanto, parece ser que el rango de edad sí influye en la percepción sobre los comportamientos que son considerados una forma de acoso verbal callejero y los que no lo son.

6. Conclusión y discusión

Después de haber analizado los datos obtenidos con la encuesta, se puede concluir que el acoso verbal callejero es un fenómeno que está presente en las calles de Barcelona. Como ha podido observarse, la prevalencia de mujeres que han sufrido acoso verbal callejero se

sitúa alrededor del 80%, resultados parecidos a los obtenidos por otros estudios internacionales.

Tal y como se ha mencionado en la presentación de los resultados, todas las hipótesis se verificarían a excepción de la tercera. La primera hipótesis permite verificar que las mujeres consideran cualquier tipo de “piropos” como una forma de acoso. Sin embargo, se debe tener en cuenta la franja de edad, ya que cuanto más jóvenes son las mujeres, más reconocidos están los “piropos” como una forma de acoso. Esto permite reflexionar sobre la evolución de la sociedad y al respecto de cómo la sensibilización ante estos comportamientos va variando. Con el paso del tiempo, ha empezado a producirse un cambio sobre la percepción de los comportamientos que son normalizados, transformándose en opiniones más críticas, y pasando de ser considerados algo normal a ser considerados como comportamientos inapropiados y sancionables. En la actualidad, gracias a los datos obtenidos, se observa que gran parte de las mujeres consideran que el acoso verbal callejero debería ser sancionado a través de una sanción leve. Sin embargo, el acoso verbal callejero sigue sin ser sancionado, a pesar de que la mayoría de las mujeres lo sufre y a pesar de que la mayoría quiere que así sea.

La verificación de la segunda hipótesis demuestra, tal y como se ha dicho anteriormente, que entorno al 80% de las mujeres de Barcelona sufren acoso verbal callejero, y permite ponerlo en relación con los estudios realizados en otros países. Gracias a los datos obtenidos, se observa que la prevalencia de acoso en Barcelona es muy parecida a la prevalencia en otros países, lo que hace plantear la cuestión de cómo es posible que en una sociedad tan heterogénea como la de hoy en día y con culturas tan diferentes, la prevalencia de acoso sea tan parecida. Esto podría ser explicado porque, a pesar de que las culturas son muy diferentes, el rol atribuido a la mujer es similar, considerando que esta debería estar en casa, y utilizan el lenguaje para recordarles su vulnerabilidad, así como para tratarlas como un objeto sexual, reafirmando los roles tradicionales y la idea de que para que esto no suceda, deben ir acompañadas de un hombre.

Debido a esto, parece lógico que la quinta hipótesis quede verificada, ya que, si el acoso verbal callejero es una forma para reafirmar los roles tradicionales, es natural que sean los hombres los que realicen estos comportamientos. Así como también parece lógico que se verifique la sexta hipótesis, ya que son las mujeres las que tradicionalmente han tenido el rol que se pretende reafirmar, así como son las mujeres las tradicionalmente han sido tratadas como objeto, y son las mujeres a las que, a través del lenguaje, se pretende que

asocien sus cuerpos, no solamente a la vergüenza, sino también al miedo y a la humillación. Sin embargo, es importante recordar que a pesar de que la definición del acoso callejero de di Leonardo dice que los agresores son hombres y las víctimas son mujeres, hay que tener en cuenta que existen excepciones a esto, y que, tal y como ha demostrado este estudio, en ocasiones puede haber una mujer agresora y/o una víctima varón. Por ende, la definición debe ser tomada en cuenta de forma general y para la mayoría de las ocasiones, pero no hay que olvidar que, en algunas ocasiones, en el acoso callejero y en el acoso verbal callejero, el género de las víctimas y de los agresores puede variar, mostrándose como una forma de ejercer superioridad de una persona sobre la otra.

Es importante mencionar que los datos obtenidos sobre los agresores permiten establecer algunos perfiles generales: además del género masculino, en la mayor parte de los casos, sus víctimas son desconocidas, y la mayoría de los agresores se encuentran en la edad adulta. Todos estos elementos permiten, una vez más, relacionar los acosos con los roles tradicionales.

No obstante, los datos también han puesto de manifiesto que a pesar de que el acoso sufrido por las mujeres es muy elevado, la frecuencia de este no es tan elevada, siendo solamente la minoría de las mujeres las que sufren el acoso al menos una vez al mes, por lo que la tercera hipótesis queda rechazada. Sin embargo, cabe destacar aquí la limitación metodológica derivada del objeto de estudio, ya que se trata de conductas en su mayoría leves que parte de las veces pueden pasar desapercibidas o ser fácilmente olvidadas.

La verificación de la cuarta hipótesis permite demostrar que, realmente, las características relacionadas con la víctima, como por ejemplo su forma de vestir, no influyen, así como tampoco influye el momento del día en el que sucede el acoso, ya que los datos muestran la heterogeneidad de los acosos. Una vez más, esto permite llegar a las mismas conclusiones sobre que el acoso verbal callejero se realiza como una forma de convertir a la mujer en un objeto, reforzando su vulnerabilidad y el dominio que tienen los hombres sobre ellas. Realmente, no es importante como va vestida la mujer, o el momento del día, sino que, lo que los hombres pretenden es, una vez más, convertirla en un objeto sexual, haciendo que la mujer se sienta incomoda e humillada, y reforzar que son ellos los que tienen el poder sobre ellas.

Finalmente, el estudio ha permitido analizar y observar las consecuencias que pueden derivarse de ser objeto o víctima del acoso verbal callejero. En un primer lugar, ha permitido saber que los principales sentimientos asociados a esta conducta son: asco,

inseguridad, miedo, rabia e impotencia. A través de estos sentimientos podría verse como la finalidad de la conducta del acoso verbal callejero se acaba produciendo, ya que consigue producir sentimientos de miedo e inseguridad, sentimientos muy similares a otro tipo de victimizaciones más graves. En segundo lugar, se observa que no se producen graves consecuencias para la mayoría de las mujeres, pero que una parte de las mujeres acaba produciendo cambios en sus hábitos y se siente insegura en espacios públicos, por lo que una vez más, se observa como el acoso verbal callejero logra conseguir que se refuercen los roles tradicionales y la idea de que la vía pública no está destinada a las mujeres.

En resumen, este estudio ha puesto de manifiesto que el acoso verbal callejero es un fenómeno internacional, presente también en la ciudad de Barcelona, y que a pesar de que la frecuencia no sea elevada, gran parte de las mujeres pueden haberlo sufrido o lo sufren alguna vez en su vida. Con el paso del tiempo, las mujeres se han ido concienciando y la juventud cada vez es más consciente de que estos comportamientos constituyen una forma de acoso, y en general, se manifiesta la voluntad de que los acosos sean punibles.

El estudio también ha permitido demostrar que las personas que más sufren estos acosos son las mujeres, y que en general, los agresores son varones. Así como ha demostrado que la vestimenta de las víctimas y el momento temporal no son factores de riesgo. Finalmente, el estudio ha permitido ver que el acoso verbal callejero no produce graves consecuencias en la mayoría de las mujeres, pero que logra su finalidad en una parte de estas, así como que sí que produce sentimientos negativos, y, por ende, gran parte de las mujeres quiere que el acoso verbal callejero sea sancionado.

Es importante tener en cuenta que este estudio presenta una serie de limitaciones. En primer lugar, la muestra del estudio es pequeña, por lo que esto debe ser tenido en cuenta a la hora de extrapolar los datos al total de las mujeres de Barcelona. En segundo lugar, la distribución de la edad en la muestra es desproporcionada, ya que la mayoría de los participantes son jóvenes, por lo que los datos pueden estar condicionados por este hecho. En tercer lugar, tal y como ya se ha señalado anteriormente, que son conductas, en su mayoría leves, que pueden pasar desapercibidas.

Sin embargo, este estudio pretende ofrecer un primer análisis sobre la situación del acoso verbal callejero en Barcelona que debería ser investigado con mayor detalle en el futuro.

7. Referencias

- Benard, C., Schaffer, E. (1984). "The man in the street: why he harasses". In *Feminist Frameworks*, edited by Allison M. Jaggar and Paula S. Rothenberg. New York: McGraw-Hill.
- Bowman, C. G. (1993). "Street harassment and the informal ghettoization of women". *The Harvard Law Review*, 106, 517-580. Recuperado de: <http://scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1141&context=facpub>
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Edición Revisada. McGraw-Hill, Madrid. Recuperado de: <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/metodologc3ada-y-tc3a9cnicas-de-investigacic3b3n-social-piergiorgio-corbetta.pdf>
- Dhillon, M., & Bakaya, S. (2014). *Street Harassment: A Qualitative Study of the Experiences of Young Women in Delhi*. SAGE Open. DOI: 10.1177/2158244014543786
- Di Leonardo, M. (1981). *The Political Economy of Street Harassment*. Aegis, pp. 51-57.
- Fundación de Investigación Legal de Mujeres y Niños (2015). *Research on sexual harassment against women*. Recuperado de: <http://www.wclrf.org/wp-content/uploads/final%20EN.pdf>
- Gardner, C. B. (1980). *Passing By: Street Remarks, Address Rights, and the Urban Female*. *Sociological Inquiry*, 50, 328-356. DOI: 10.1111/j.1475-682X.1980.tb00026.x
- Hollaback Barcelona. (s.d.) *Tenéis el poder para acabar con el acoso: un movimiento para terminar con el acoso en los espacios públicos impulsado por activistas locales*. Recuperado en: <https://barcelona.ihollaback.org>
- Instituto Nacional de estudios de Estadística y Económicas. Recuperado en: <https://www.insee.fr/en/accueil>
- Junta de Andalucía. (s.d.). *Fauna Callejera: No seas animal*. Recuperado en: <http://faunacallejera.com/#home>
- Kissling, E. (1991). *Street harassment: The language of sexual terrorism*. *Discourse & Society*, 2(4), 451-460. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/42888749>

- Mujeres de la Matria Latinoamericana (2016). Paremos el Acoso Callejero. Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana. Recuperado de: <http://www.observatorioniunamenos.com.ar/2016/12/23/informe-paremos-el-acoso-callejero/>
- O'Neill, J. (2013). Gender in public space: policy frameworks and the failure to prevent street harassment. Princeton University Senior Theses. Recuperado en: http://www.stopstreetharassment.org/wp-content/uploads/2011/04/JarrahONeill_thesis.pdf
- Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile (2014). Primera encuesta de acoso callejero en Chile. Informe de resultados. Disponible en: <http://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2014/05/Informe-Encuesta-de-Acoso-Callejero-2014-OCAC-Chile.pdf>
- Peeters, S. (2012). Femme de la Rue [Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=eII0drOImMc>
- Real Decreto Ley n° 1596, de 8 de septiembre de 1928 del Código Penal.
- Sheffield, C. J. (1987). Sexual terrorism: The social control of women. In B. B. Hess & M. M. Ferree (Eds.), *Analyzing gender: A handbook of social science research*, 171-189.
- The Australian Institute (2015). Everyday sexism: Australian women's experiences of street harassment. Recuperado de: http://www.tai.org.au/sites/default/files/Everyday_sexism_TAIMarch2015_0.pdf

8. Anexo

Encuesta

Características del encuestado

1. **Sexo ***

Marca solo un óvalo.

- Mujer
 Hombre
 Otro: _____

2. **¿Qué edad tiene? ***

3. **¿Cuál es su principal ocupación? ***

Marca solo un óvalo.

- Estudiante ESO
 Estudiante Bachillerato
 Estudiante Universitario
 Trabajador
 Otro: _____

4. **¿Cuál es su país de origen? ***

Marca solo un óvalo.

- España
 Otro: _____

Valoración de los comportamientos callejeros

5. **¿Considera las siguientes conductas acoso callejero? ***

Marca solo un óvalo por fila.

	1) Muy en desacuerdo	2) En desacuerdo	3) De acuerdo	4) Muy de acuerdo
Mirar de forma persistente a un desconocido debido a que es atractivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizar diferentes sonidos como por ejemplo silbidos, besos o tocar el claxon	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que digan halagos (piropos suaves)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que hagan alusiones al cuerpo o al acto sexual (piropos agresivos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que haya un acercamiento intimidante (ej. que invada el espacio personal, que susurre al oído)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que haya un roce o tocamiento de partes NO íntimas del cuerpo (ej. mano, cintura, hombro)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que haya un roce o tocamiento a partes íntimas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hacer fotografías de alguien que es atractivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exhibicionismo en público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Masturbación en público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Características del comportamiento

6. ¿Ha vivido alguna situación durante su vida, en la que alguien haya realizado alguno de los siguientes actos hacia usted en un lugar público? *

Selecciona todos los que correspondan.

- Le miraron de forma persistente
- Le tocaron el claxon, le silbaron o se produjo algún otro tipo de sonido dirigido hacia usted
- Le dijeron halagos no agresivos
- Le dijeron halagos agresivos, vulgares o de ofensa
- Hubo acercamiento intimidante (ej. que invada el espacio personal, que susurre al oído)
- Le rozaron o tocaron de partes NO íntimas del cuerpo (ej. mano, cintura, hombro)
- Le rozaron o tocaron partes íntimas
- Le hicieron fotografías sin su consentimiento
- Se desnudaron en su presencia
- Se masturbaron en su presencia
- No he sufrido ninguno de estos actos, ni ningún otro de este tipo

7. ¿Con qué frecuencia?

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca me ha sucedido	2) solo una vez o algunas veces	3) algunas veces al mes	4) cada semana
Le miraron de forma persistente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le tocaron el claxon, le silbaron o se produjo algún otro tipo de sonido dirigido hacia usted	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le dijeron halagos NO agresivos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le dijeron halagos agresivos, vulgares o de ofensa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hubo acercamiento intimidante (ej. que invada el espacio personal, que susurre al oído)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le rozaron o tocaron de partes NO íntimas del cuerpo (ej. mano, cintura, hombro)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le rozaron o tocaron partes íntimas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le hicieron fotografías sin su consentimiento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se desnudaron en su presencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se masturbaron en su presencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

8. **¿Recuerda cuantos años tenía la primera vez que le pasó alguna de esas conductas de acoso callejero? ***

Marca solo un óvalo.

- 15 años o menos
- Entre 16 y 20 años
- Entre 21 y 30 años
- Entre 31 y 40 años
- Entre 41 y 50 años
- Entre 51 y 60 años
- Más de 60 años
- Nunca he sufrido acoso callejero

9. **¿Con qué edad sufrió más acoso callejero?**

Marca solo un óvalo.

- 15 años o menos
- Entre 16 y 20 años
- Entre 21 y 30 años
- Entre 31 y 40 años
- Entre 41 y 50 años
- Entre 51 y 60 años
- Más de 60 años
- Nunca he sufrido acoso callejero

10. **¿Recuerda cómo iba vestido?**

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Ropa de diario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ropa de trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ropa de fiesta	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11. **¿En qué momento del día le suele suceder?**

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Por la mañana	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por el mediodía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por la tarde	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Por la noche	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

12. **¿Había testigos?**

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

13. **En caso afirmativo, ¿cómo reaccionaron?**

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Ignoraron lo que sucedió	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No reaccionaron, pero me miraron	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pusieron cara de disgusto, enfado u otra expresión no verbal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le dijeron alguna cosa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le agredieron físicamente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. **¿Cuál es su reacción cuando sucede el acoso?**

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Lo ignoro, porque no me importa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No reacciono porque me siento intimidada(o)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pongo cara de disgusto, enfado u otra expresión no verbal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le respondo alguna cosa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Le agredo físicamente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aviso a los testigos o gente que lo ha podido escuchar o ver	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me siento alagada, por lo que no digo nada o le doy las gracias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

15. **En caso de que le responda, ¿Cómo reacciona el agresor?**

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Pide perdón	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se va o no dice nada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reitera su acoso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me insulta	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me amenaza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

16. **¿Alguna vez ha denunciado el acoso callejero?**

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

17. **¿En qué distrito de Barcelona sufrió el acoso callejero?**

18. **¿En qué lugar sucedió?**

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Transporte público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Vía pública	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lugar público abierto (ej. parque)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lugar público cerrado (ej. supermercado, discotecas, pub)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Características del acosador

19. La/s persona/s que realizan el acoso suele ser:

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Una mujer	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Un hombre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Un grupo de mujeres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Un grupo de hombres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Un grupo mixto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20. Y esta persona/s es:

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Conocida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconocida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

21. ¿Qué edad aproximada diría que tenía el sujeto (s)

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
20 años o menos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entre 21 y 30 años	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entre 31 y 40 años	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entre 41 y 50 años	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entre 51 y 60 años	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Más de 60 años	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Consecuencias del acoso

22. ¿Le contó a alguien lo que le sucedió?

Marca solo un óvalo por fila.

	1) nunca	2) poco común	3) común	4) siempre
Sí	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

23. En caso afirmativo, ¿a quién fue?

Selecciona todos los que correspondan.

- A un familiar(es)
- A mi pareja
- A un amigo(s)
- A un compañero (de trabajo, de clase, de universidad)
- A una autoridad
- A alguien que estuviera cerca
- Otro: _____

24. ¿Qué sintió después del acoso?

Selecciona todos los que correspondan.

- Asco
- Confusión
- Culpa
- Inseguridad
- Miedo
- Rabia
- Alegría
- Indiferencia
- Ganas de reír
- Impotencia
- Un poco de excitación sexual
- Otro: _____

25. ¿Qué siente hoy al recordar el suceso?

Selecciona todos los que correspondan.

- Asco
- Confusión
- Culpa
- Inseguridad
- Miedo
- Rabia
- Alegría
- Indiferencia
- Ganas de reír
- Impotencia
- Un poco de excitación sexual
- Otro: _____

26. Después de la experiencia, usted:

Marca solo un óvalo por fila.

	1) muy en desacuerdo	2) en desacuerdo	3) de acuerdo	4) muy de acuerdo
La experiencia ha influido muy negativamente en mi calidad de vida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estas experiencias son normales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estas experiencias son típicas de la cultura española	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Después de esta experiencia he cambiado mis costumbres con respecto a los espacios públicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Después esta experiencia me he sentido muy inseguro en el lugar donde ocurrió	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Después de esta experiencia me he sentido muy inseguro en lugares públicos en general	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

27. ¿Cree que se deberían sancionar estas conductas de acoso callejero? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

28. ¿Cómo cree que se deberían sancionar este tipo de prácticas? *

Marca solo un óvalo por fila.

	1) Ninguna sanción	2) Sanción leve (ej. pequeña multa)	3) Sanción moderada (ej. gran multa o poco tiempo de cárcel)	4) Sanción grave (ej. pena de cárcel)	5) Sanción muy grave (ej. pena de cárcel de más de 15 años)
Mirar de forma persistente a un desconocido debido a que es atractivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizar diferentes sonidos como por ejemplo silbidos, besos o tocar el claxon	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que digan halagos (piropos suaves)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que hagan alusiones al cuerpo o al acto sexual (piropos agresivos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que haya un acercamiento intimidante (ej. que invada el espacio personal, que susurre al oído)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que haya un roce o tocamiento de partes NO íntimas del cuerpo (ej. mano, cintura, hombro)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Que haya un roce o tocamiento a partes íntimas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hacer fotografías de alguien que es atractivo sin su permiso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Exhibicionismo en público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Masturbación en público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>